

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2024-CS/MDSJL-3 (3era Convocatoria)

“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO ENAMPLIACIÓN T 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE CARLOS MARIATEGUI COMUNA 17 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N 2586292.”

En el distrito de San Juan de Lurigancho, siendo las 09:00 horas del día 11 de junio de 2024, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, conformados mediante Formato N°04 (001-2024-AS-012-MDSJL/OGAF-SEGUNDA CONVOCATORIA) Designación del Comité de Selección, de fecha 04.04.2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°012-2024-CS/MDSJL-3 Tercera Convocatoria para la Ejecución de Obra: “**CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO ENAMPLIACIÓN T 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE CARLOS MARIATEGUI COMUNA 17 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N 2586292.**”, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- Marco Antonio Sea Piñas, Presidente Titular.
- Juan Carlos Alfaro Adrianzén, Primer Miembro Titular.
- Johan Marcelo Velásquez Ampuero, Segundo Miembro Titular.

AGENDA

Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

1. Verificar que los postores que hayan presentado los documentos requeridos en las Bases Integradas. En caso no reúna tales condiciones, se procederá a no admitirlas o descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden prelación.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el calendario de etapas de las bases del procedimiento de selección en referencia, el registro de participante electrónico se llevó a cabo, del 21.05.2024 al 02.06.2024, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE el registro de los **treinta y cuatro (34) participantes válidos**, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	21/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	21/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	21/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	21/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	21/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	21/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	22/05/2024	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	23/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20523960262	CONSTRUCTORA RILOSI S.A.C.	23/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	23/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20486474131	VARZA INGENIEROS S.C.R.L.	23/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20605022317	NEGOCIOS & INVERSIONES LASUMARI E.I.R.L.	23/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20552045352	FECARSA HNOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20509660540	MAYLUDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2024	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20601595096	ALDRA SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/05/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/05/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20568682751	CELCAMI S.A.C.	27/05/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20478169559	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	28/05/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20493043073	SIADec INGENIEROS S.A.C.	29/05/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	29/05/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	29/05/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20495059813	R Y GOMEZ CONSTRUCTORES S.R.L.	29/05/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	01/06/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20605699953	COSAPIT S.A.C.	01/06/2024	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20600593758	PAZ & ESCALANTE CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS E.I.R.L	01/06/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	02/06/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20534726059	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	02/06/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20600445384	INVERSIONES HC PERU S.R.L.	02/06/2024	Válido

34 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 31 a 34. Página 4 / 4.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con el Reporte de presentación de ofertas generado en el SEACE, los participantes que presentaron su oferta electrónica son **tres (03)** postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO				
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-CS/MSJL-3				
Nro. de convocatoria :	3				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO ENAMPLIACIÓN T 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE CARLOS MARIATEGUI COMUNA 17 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N 2588292.				
Nro. ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO ENAMPLIACIÓN T 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE CARLOS MARIATEGUI COMUNA 17 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N 2588292.			
	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	03/06/2024	17:54:03	Electronico
	20555976268	CONSORCIO SAYANI	03/06/2024	19:28:29	Electronico
	20478169559	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	03/06/2024	22:09:53	Electronico

Asimismo, es pertinente señalar que el participante CONSORCIO SAN JUAN, no presentó su oferta electrónica, toda vez que de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que el estado de la propuesta se encuentra como **“borrador no enviado”**, de acuerdo al siguiente detalle:

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Búsqueda de propuestas											
Estado de registro		Valido	Postor		RUC/Código						
Estado de la propuesta		Borrador								Buscar	Limpiar
Regresar											
No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Monto de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones	
1	20600445284	CONSORCIO SAN JUAN	03/06/2024	23:51:51	20600445284	---	---	Borrador no enviado	Valido		
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1, Pagina 1 / 1											

III. ADMISION DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección, de lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, pág. 16 y 17, Sección Especifica de las Bases Integradas, cuyo resultado se verifica en el **ANEXO 1 – CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS** que forma parte de la presente acta, siendo el siguiente:

1. CONSORCIO SAYANI

- Del anexo N° 06, Precio de la oferta presentada por el postor ubicada en los folios **171 al 173**, se procedió a realizar la verificación del detalle de la oferta en relación a la operación aritmética del desagregado de partidas que sustentan su oferta, de Conformidad con el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "(...) *En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica variación de los precios unitarios ofertados*".

En ese contexto, el Comité de Selección se encuentra en la obligación de **verificar** que la oferta económica se encuentra dentro de los límites previstos por la normativa de contrataciones del Estado, a efectos de rechazarla y tenerla por no admitida en caso no fuera así.

En relación a ello, la referida verificación no puede limitarse a una simple revisión del monto consignado en el Anexo N° 6 (Precio de la oferta), sino que el Comité de Selección también debe **comprobar y corroborar que la sumatoria de los parciales -obtenidos** luego de multiplicar los precios unitarios propuestos por las cantidades referenciales consignadas en el expediente técnico de obra- **arrojara un resultado igual o superior al noventa por ciento (90%)**, de conformidad con la Opinión N°205-2017/DTN.

Ahora bien, como se ha expuesto el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, ha señalado el procedimiento para la corrección de los errores aritméticos por parte del comité de selección en el supuesto que el sistema de contratación sea a **precios unitarios**, y no respecto cuando el sistema es de **suma alzada**, sin embargo, en este último caso al solicitarse el desagregado de partidas conforme las bases estandarizadas, el numeral 1.10 del capítulo I de la referidas bases, precisa que "(...) *La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada*"; es decir que la corrección aritmética que se indica en dicho articulado es aplicable en obras tanto para los sistemas de contratación a **PRECIOS UNITARIOS o SUMA ALZADA**.

Del Desagregado del precio de la oferta del postor ubicada en los folios **folios 172 al 173**, se advierte de errores aritméticos como producto de la sumatoria del **i) Total Costo Directo (A), ii) Total Gastos Generales (B) y iii) Utilidad (C)**, conforme el siguiente extracto:

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DATOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO N° 06 DE LA OFERTA DEL POSTOR

Total costo directo (A)		S/ 1,048,143.18
Gastos generales		
Gastos fijos	1.10%	S/ 11,529.57
Gastos variables	5.20%	S/ 54,503.45
Total gastos generales (B)	6.30%	S/ 66,033.02
Utilidad (C)	4.20%	S/ 44,022.01
SUBTOTAL (A+B+C)		S/ 1,168,679.65
IGV	18.00%	S/ 210,362.34
Monto total de la oferta		S/ 1,379,041.99

Como se puede apreciar si realizamos la sumatoria del *i) Total Costo Directo (A)*, *ii) Total Gastos Generales (B)* y *iii) Utilidad (C)*, conforme el siguiente extracto:

VALORES REALES RESULTANTE DE LA OPERACIÓN ARITMETICA

TOTAL COSTO DIRECTO (A)		1,048,143.1541
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	6.30%	66,033.0187
UTILIDAD (C)	4.20%	44,022.0125
SUB TOTAL (A+B+C)		1,158,198.1853
IMPUESTO IGV	18.00%	208,475.6700
TOTAL PRESUPUESTO		1,366,673.8553

Nota:

Para mayor detalle de la corrección aritmética efectuada, este se encuentra plasmado en el Anexo N° 1-A que forma parte de la presente acta, la misma que será adjuntada al presente.

En ese contexto, al amparo de lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, este colegiado ha realizado la corrección aritmética, lo que significó la variación del subtotal y del precio total ofertado, conforme los siguientes cuadros:

CORRECCION DEL VALOR OFERTADO

TOTAL DE COSTO DIRECTO (A)	1,048,143.1541
TOTAL GASTOS GENERALES (B)	66,033.0187
UTILIDAD (C)	44,022.0125
SUBTOTAL (A+B+C)	1,158,198.1853
IGV 18%	208,475.6700
MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA	1,366,673.8553
MONTO TOTAL – APLICACIÓN DE REDONDEO CONFORME ART. 48° DEL RLCE	1,366,673.86
LIMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL	1,379,041.99
LIMITE SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL	1,685,495.75

Como se puede apreciar, luego de realizado la corrección de los errores aritméticos advertidos y de la corrección de la sumatoria de los costos, se ha obtenido que el valor ofertado resulta menor al límite inferior del valor referencial.

- De esta manera, considerando que luego de la corrección del valor aritmético este resulta menor al límite inferior del valor referencial, este colegiado ha decidido por Unanimidad **RECHAZAR LA OFERTA** del postor **CONSORCIO SAYANI**, al no haber presentado su oferta conforme los lineamientos establecidos en la

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

normativa de contrataciones, así como de las bases integradas, dando como resultado la **NO ADMISION** de la misma.

2. AJC CONTRATISTAS S.A.C.

- Del anexo N°06 Precio de la oferta presentada por el postor, al realizar la verificación del desagregado de partidas que sustenta su oferta ubicada en los **folios 12 al 13**, se advierte que ha reducido **VEINTIDOS (22)** de las partidas en menos del **NOVENTA (90%)**, como se aprecia en el siguiente desagregado:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU
01.01	ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	m2	30.00	90.00
01.02	CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00	1,800.00
01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES Y LAVAMANOS PORTATILES	mes	3.00	2,400.00
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	4,400.00
01.05	ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	1,800.00
02.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	5,600.00
02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE OBRA DURANTE EJECUCION	glb	1.00	7,200.00
02.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	4,000.00
04.01.03	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE EN MATERIAL SUELTO	m3	1,308.42	77.50
04.01.05	ENTIBADO METALICO HORIZONTAL	m	110.00	37.11
04.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE 6m3, CARGUIO MANUAL. D=25km	m3	700.79	165.00
04.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE OBRA MANUAL P/ELIMINACION	m3	939.58	88.00
04.02.05	ACARREO DE CEMENTO Dmax >= 150m	bol	138.00	11.80
04.02.06	ACARREO DE ACERO EN PENDIENTE PRONUNCIADA D > 150m	kg	30,217.80	0.50
04.03.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA ZAPATA	m2	176.00	45.51
04.03.01.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 - ZAPATA	kg	9,357.44	5.00
04.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO - CARAVISTA	m2	1,305.00	45.51
04.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	17,924.44	5.00
04.03.02.04	JUNTA DE DILATACION CON TECNOPORT e=1" (INCLUYE SELLADO)	m	162.91	7.00
04.03.02.06	DRENAJE TUBERIA DE PVC 2"	m	92.40	15.75
05.02	MITIGACION AMBIENTAL	m2	256.63	4.00
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	256.63	1.00

Nota:

Para mayor detalle, este se encuentra plasmado en el **Anexo N°1-A** que forma parte de la presente acta, la misma que será adjuntada al presente.

Cabe resaltar, que las bases integradas, son las reglas definitivas que incorporan las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas u observaciones administrativas o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado el Tribunal a través de la Resolución N° 3481-2022-TCE-S4.

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Así mismo, que conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, disponen que efectivamente la obligación del postor de presentar durante su oferta, son los documentos previstos para la admisión, evaluación y requisitos de calificación, siendo ellos los únicos indispensables. No obstante, su presentación y la consignación de información en estas, debe en todo momento observar las disposiciones señaladas en la normativa de contrataciones, así como de las exigencias previstas en los términos de referencia y de las bases integradas.

En ese sentido, que conforme al punto 13.2 Resumen del presupuesto de acuerdo al expediente técnico de la Nota 2 del Capítulo III de las Bases Integradas, señala lo siguiente "(...) *Se deberá considerar que las partidas podrán ser reducidas como máximo al NOVENTA (90%)*".

En razón a lo señalado, en el párrafo anterior, el postor **AJC CONTRATISTAS S.A.C.** ha reducido el precio unitario en menos del 90% en las **veintidós (22) partidas mencionadas**, siendo estos por debajo de lo indicado, por la cual es responsabilidad de cada postor ser diligente al presentar su oferta.

Por otro lado, no es posible requerir la subsanación del referido anexo toda vez que el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ha dispuesto que, "(...) *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación*".

Como vera, si bien el referido articulado establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, es decir cuando exista algún error material o formal siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; en el presente caso no aplica dicho supuesto, toda vez que estamos ante el incumplimiento del postor, respecto a lo exigido en el punto 13.2 del numeral 3.1. del capítulo III de las bases integradas.

- Por lo tanto, siendo responsabilidad del postor la correcta presentación de su oferta y no siendo posible aplicar la subsanación de la misma conforme los presupuestos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado ha decidido por Unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **AJC CONTRATISTAS S.A.C.**

3. OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

- Del anexo N°06 Precio de la oferta presentada por el postor, al realizar la verificación del desagregado de partidas que sustenta su oferta ubicada en los **folios 18 al 19**, se advierte que ha reducido **CATORCE (14)** de las partidas en menos del NOVENTA (90%), como se aprecia en el siguiente desagregado:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU
01.02	CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00	1,800.00
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	4,000.00
02.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	3,500.00
02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE OBRA DURANTE EJECUCION	glb	1.00	5,000.00
02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	4,000.00
02.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	2,500.00
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	256.63	0.18

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

03.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO	m2	256.63	0.51
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO CON PENDIENTE PRONUNCIADA, C/EQUIPO	m2	148.50	0.51
04.02.06	ACARREO DE ACERO EN PENDIENTE PRONUNCIADA D > 150m	kg	30,217.80	0.48
04.03.01.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 - ZAPATA	kg	9,357.44	5.00
04.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	17,924.44	5.00
05.02	MITIGACION AMBIENTAL	m2	256.63	2.14
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	256.63	0.18

Nota:

Para mayor detalle, este se encuentra plasmado en el Anexo N°1-A que forma parte de la presente acta, la misma que será adjuntada al presente.

Cabe resaltar, que las bases integradas, son las reglas definitivas que incorporan las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas u observaciones administrativas o si las mismas no se han presentado, se integran las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección, conforme lo ha señalado el Tribunal a través de la Resolución N° 3481-2022-TCE-S4.

Así mismo, que conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, disponen que efectivamente la obligación del postor de presentar durante su oferta, son los documentos previstos para la admisión, evaluación y requisitos de calificación, siendo ellos los únicos indispensables. No obstante, su presentación y la consignación de información en estas, debe en todo momento observar las disposiciones señaladas en la normativa de contrataciones, así como de las exigencias previstas en los términos de referencia y de las bases integradas.

En ese sentido, que conforme al punto 13.2 Resumen del presupuesto de acuerdo al expediente técnico de la Nota 2 del Capítulo III de las Bases Integradas, señala lo siguiente "(...) Se deberá considerar que las **partidas podrán ser reducidas como máximo al NOVENTA (90%)**".

En razón a lo señalado, en el párrafo anterior, el postor **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** ha reducido el precio unitario en menos del 90% en las **catorce (14) partidas mencionadas**, siendo estos por debajo de lo indicado, por la cual es responsabilidad de cada postor ser diligente al presentar su oferta.

Por otro lado, no es posible requerir la subsanación del referido anexo toda vez que el numeral 60.4 del Artículo 60° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, ha dispuesto que, "(...) En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación".

Como vera, si bien el referido articulado establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, es decir cuando exista algún error material o formal siempre que no altere el contenido esencial de la oferta; en el presente caso no aplica dicho supuesto, toda vez que estamos ante el incumplimiento del postor, respecto a lo exigido en el punto 13.2 del numeral 3.1. del capítulo III de las bases integradas.

- Por lo tanto, siendo responsabilidad del postor la correcta presentación de su oferta y no siendo posible aplicar la subsanación de la misma conforme los presupuestos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado ha decidido por Unanimidad **NO ADMITIR** la oferta del postor **OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. ACUERDOS DEL COMITE:

En ese sentido luego de la admisión; y conforme lo advertido en los párrafos anteriores, se acuerda:

- Proceder con la **DECLARATORIA DE DESIERTO**, al no contarse con ninguna oferta valida de conformidad con lo señalado en el artículo 65°¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y realizar su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

REFRENDO

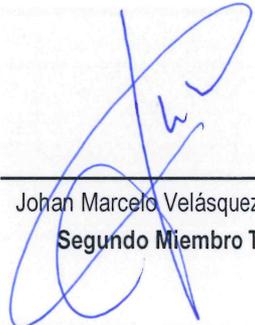
Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad aprobando por unanimidad, en acto de fe y en señal de conformidad; firman el presente documento los miembros del Comité de selección; a las 15:00 horas del día mismo día.



Juan Carlos Alfaro Adrián
Primer Miembro Titular



Marco Antonio Sea Piñas
Presidente Titular



Johan Marcelo Velásquez Ampuero
Segundo Miembro Titular

¹ Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria.
65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.
65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección.
En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
65.7 La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

ANEXO 1
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS
AS-SM-012-2024-CS/MS/JL-3

"CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO ENAMPLIACION T 5 DEL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE CARLOS MARIATEGUI COMUNA 17 DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2586292"

VERIFICACION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

N°	RUC	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				SUBSANACION DE DOCUMENTOS			ESTADO					
			ANEXO N° 1 D.J. DE DATOS DEL POSTOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2 D.J. DE ACHERDO CON EL LITERAL B) DEL ART. 52 DEL RLCE	ANEXO N° 3 D.J. DE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTE TECNICO	ANEXO N° 4 D.J. DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA	ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES		MONTO ANEXO N° 6	Observacion a Subsanar	Estado de subsanacion		
1	2055597288	CONSORCIO SAYANI	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 5)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 7-17)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 19-20)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 22)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 24)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 26-27)	PRESENTO NO CUMPLE (FOLIO: 29-31)	1,366,673.86	PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA VERIFICADA EN SOLES		Observacion a Subsanar		NO ADMITIDA
2	20473169559	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 4)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 5-7)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 8)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 9)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 10)	NO APLICA	PRESENTO NO CUMPLE (FOLIO: 11-13)	1,379,041.99					NO ADMITIDA
3	205168115088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 5)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 6-9)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 14)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 15)	PRESENTO CUMPLE (FOLIO: 16)	NO APLICA	PRESENTO NO CUMPLE (FOLIO: 17-19)	1,379,041.99					NO ADMITIDA

ANEXO 1 - A

Presupuesto de Obra según Expediente Técnico				Desagregado de Partidas				Desagregado de Partidas				Desagregado de Partidas			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$i.	Parcial \$i.	Precio \$i.	Parcial \$i.	Precio \$i.	Parcial \$i.	Precio \$i.	Parcial \$i.	Precio \$i.	Parcial \$i.	Precio \$i.	Parcial \$i.
01	OBRAS PROVISIONALES				20,420.22										
01.01	ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANA	m2	30.00	109.40	3,282.00										
01.02	CARTEL DE OBRA IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M (SOPORTE DE MADERA)	und	1.00	2,030.59	2,030.59										
01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES Y LAVAMANOS PORTATILES	mes	3.00	2,723.34	8,170.02										
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	4,923.73	4,923.73										
01.05	ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00	2,013.88	2,013.88										
02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				30,274.52										
02.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	6,228.61	6,228.61										
02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE OBRA DURANTE EJECUCION	glb	1.00	8,007.90	8,007.90										
02.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	11,591.80	11,591.80										
02.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	4,446.21	4,446.21										
03	OBRAS PRELIMINARES				119,622.20										
03.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	m2	256.63	2.01	515.83										
03.02	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO	m2	256.63	12.34	3,166.81										
03.03	DESMONTAJE DE MUROS EXISTENTES	m3	48.23	4.11	198.23										
03.04	DEMOLICION, PERFORACION Y FRACTURAS DE ROCA DURA	m3	873.19	132.55	115,741.33										
04	MUROS DE CONTENCIÓN				955,877.02										
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				426,490.07										
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO ACCIDENTADO CON PENDIENTE PRONUNCIADA, C/ EQUIPO	m2	146.50	15.04	2,233.44										
04.01.02	CORTE EN TERRENO SEMI ROCCOSO	m3	299.13	279.34	83,558.97										
04.01.03	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE EN MATERIAL SUELO	m3	1,308.42	86.56	113,258.84										
04.01.04	ENTIBADO METALICO VERTICAL	m2	126.50	48.58	6,145.37										
04.01.05	ENTIBADO METALICO HORIZONTAL	m	110.00	41.24	4,536.40										
04.01.06	RELLENO DE ESTRUCTURAS CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,140.35	57.75	65,655.21										
04.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	560.63	37.98	21,292.73										
04.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ VOLQUETE 6m3, CARGUIO MANUAL, D=25cm	m3	700.79	184.95	129,611.11										
04.02	ACARREO DE MATERIALES				153,756.10										
04.02.01	ACARREO DE MATERIAL DE CORTE PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS Dmax<=50m	m3	86.81	140.83	12,225.45										
04.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE OBRA MANUAL PRELIMINACION	m3	939.58	98.58	92,623.80										
04.02.03	ACARREO DE PIEDRA GRANDE Dmax >= 150m	m3	4.34	246.46	1,069.64										
04.02.04	ACARREO DE AGREGADOS Dmax >= 150m	m3	35.78	704.16	25,194.84										
04.02.05	ACARREO DE CEMENTO Dmax >= 150m	bol	138.00	13.14	1,813.32										
04.02.06	ACARREO DE ACERO EN PENDIENTE PRONUNCIADA D > 150m	kg	30,217.80	0.68	20,548.10										
04.02.07	ACARREO DE AGUA PARA LA OBRA Dmax >= 150m	m3	3.42	82.15	280.95										
04.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				363,158.00										
04.03.01	CIENFIENTACION				143,102.27										
04.03.01.01	ANCLAJE EN ROCA	und	88.00	62.93	5,537.84										
04.03.01.02	SOLADO DE CONCRETO MEZCLA 1:10 C:H + 30% PG	m2	305.00	37.70	11,495.50										
04.03.01.03	CONCRETO PREMEZCLADO Fc= 210 KG/CM2 PARA ZAPATA INC. CURADO	m3	244.00	266.96	65,138.24										
04.03.01.04	ENCORFADO Y DESENCORFADO PARA ZAPATA	m2	170.00	50.57	8,600.32										
04.03.01.05	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KG/CM2 - ZAPATA	kg	9,357.44	5.56	52,027.37										

